



PROCEDASE A PAGAR LA SUMA DE \$ 28.025.645 A LA CLINICA ANDES SALUD CHILLAN S.A RUT: 76.515.070-1 POR CONCEPTO DE REBAJA DE CAPITAL POR LA SUMA DE \$2.929.602.279 PERIODO TRIBUTARIO 2020 POR CONCEPTO DE INVERSIONES REALIZADA POR CLINICA ANDES SALUD CHILLAN S.A RUT 76.515.070-1 EN INMOBILIARIA COLLIN S.A. RUT. 76.644.510-1 Y EN SOCIEDAD RADIOLOGICA CHILLAN S.A RUT: 76.016.305-8 Y REBAJA DE CAPITAL POR LA SUMA DE \$3.008.701.540 PERIODO TRIBUTARIO 2021 POR CONCEPTO DE INVERSIONES REALIZADA POR CLINICA ANDES SALUD CHILLAN S.A RUT 76.515.070-1 EN INMOBILIARIA COLLIN S.A. RUT. 76.644.510-1 Y EN SOCIEDAD RADIOLOGICA CHILLAN S.A RUT: 76.016.305-8 SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 24 DEL DECRETO LEY 3.063 DE 1.979 LEY DE RENTAS MUNICIPALES.-

VISTOS

- a) La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de 24 de junio de 2019

que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos de la municipalidad de Chillán.

d) El Decreto Municipal N° 6.405 de 24 de junio de 2019 que ordena uso de sistema web informático.

e) El Decreto Alcaldicio N° 3365/2021 de 06 de Abril de 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Secretario Municipal.

f) El Decreto Alcaldicio N° 4096/2021 de 29.06.2021, que aprueba Acta de Instalación del Concejo Municipal y proclama como Alcalde de Chillán a Camilo Benavente Jiménez.

CONSIDERANDO:

a) Las Petición de Certificado de Rebaja de Inversiones presentada por Clínica Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1 con fecha 25 de Junio de 2020, en la cual solicitan a la Municipalidad de Chillán de acuerdo a las disposiciones del Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 poder rebajar la suma de \$ 2.926.815.270 correspondiente al Cargo de Patente del Periodo Tributario 2020 como inversión realizada en la Empresa Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, cuyo representante legal era la Srta. Mónica Jiménez Salas Rut: [REDACTED]

b) Que en el mismo documento se adjunta Declaración de Renta año 2020 de la Empresa Clínica Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1, el que señala que el Capital Propio Tributario es por un monto de \$ 2.524.215.783.-

c) Certificado de Empresa Receptora de Inversión en la cual Doña Mónica Jiménez Salas Rut: [REDACTED] Representante de Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, indica que Clínica Andes Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1 mantiene Inversiones Pasivas en Empresa Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, y que al 31 de Diciembre de 2019 su Inversión Valorizada es \$ 2.926.815.270.- dicho documento fue suscrito ante el Notario Público público don José Joaquín Tejos Henríquez el día 03 de Julio de 2020.-

d) Comprobante de Ingreso Municipal de fecha 31 de Enero de 2020 en el cual Clínica Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1, pago patente por la suma de \$ 46.357.-

e) Comprobante de Ingreso Municipal de fecha 31 de Enero de 2020 en cual la Empresa Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, pago patente por la suma de \$ 5.817.200.-

f) El Oficio N° 664 de 15 de Julio de 2020 emitido por la Directora de Administración y Finanzas en el cual se informa a la empresa Clínica Chillán S.A. Rut. 76.515.070-1 [REDACTED]

que la solicitud de certificado de inversión año tributario 2020 en la empresa receptora Inmobiliaria Collín S.A. Rut. 76.644.510-1 se encuentra en estado pendiente por cuanto el Municipio está a la espera de un pronunciamiento de Contraloría Regional de Ñuble respecto a solicitudes de rebaja de capital propio.

g) El Oficio N° 500/2197/2019 de 23.07.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se solicita pronunciamiento respecto a procedencia de emitir Certificado de rebaja de inversión según los antecedentes indicados.

h) El Oficio 100/1.811/2019 de 30.07.2019 del Alcalde de Chillán a Contraloría Regional en el cual se remite consulta efectuada en Oficio N° 500/2197/2019 de 23.07.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas.

i) Oficio N° 500/545/2020 de 25.02.2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica reiterando lo solicitado en el Ord. 500/2197/2019 de 23.07.2019.

j) Oficio 867/2020 de 28.07.2020 de la Dirección De Adm. Y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica reiterando lo solicitado en el Ord. 500/2197/2019 de 23.07.2019.

k) Oficio 1564 de 04.08.2020 del Alcalde de Chillán a Contraloría Regional de Ñuble reiterando Oficio 100/1.811/2019 de 30.07.2019.

l) Correo de 05.08.2020 de funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica con Oficio adjunto N° 915 de 09.03.2020 de Contraloría Regional de Ñuble.

m) Oficio 1176/2020 de 10.08.2020 de la Dirección De Adm. Y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo Oficio 915 de Contraloría Regional de Ñuble solicitando pronunciamiento respecto a lo indicado en Oficio 915.

n) Oficio 1959/2021 de 12.03.2021 de la Dirección De Adm. Y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica reiterando lo solicitado en el Oficio 1176/2020 de 10.08.2020

o) Oficio 4427/2021 de 31.05.2021 de la Dirección De Adm. Y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica reiterando Oficios anteriores y solicitando pronunciamiento respecto a la interpretación de las disposiciones legales implicadas.

p) Oficio 4988 de 02.05.2022 de Dirección De Adm. Y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica reiterando lo solicitado en los Oficios anteriores, indicando que es necesaria una interpretación y aclaración por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de aplicar en el municipio las disposiciones legales vigentes y los pronunciamientos de Contraloría a fin de resolver las solicitudes pendientes.

q) Oficio 7708 de 29.06.2022 de la Dirección De Adm. Y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica reiterando los oficios anteriores e indicando que las solicitudes relacionadas se encuentran en estado pendiente por el pronunciamiento jurídico solicitado. Lo anterior, además en respuesta a correo de 14.06.2023 recibido por el Depto. De Rentas y finanzas enviado por la Asesora Jurídica Roxana Lizama.

r) Oficio de la Contraloría General de la República Región de Ñuble N° 15.027/2021 de fecha 02 de Noviembre de 2021 la cual señala que la Municipalidad de Chillán deberá proceder, en relación al procedimiento contemplado en el inciso final del Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063, de 1.979, sobre Rentas Municipales, de la manera expuesta en este Pronunciamiento y, en la medida que los Contribuyentes adjunten los antecedentes necesarios, emitir las certificaciones de Inversiones y atender a las solicitudes de Rebajas de Capital Propio que se encuentren pendientes.-

s) **La carta Folio 12.592 de 25.10.2022 solicitando la rebaja de las patentes por los períodos 2020 y 2021 y la devolución correspondiente según los montos invertidos en empresas relacionadas.**

t) **La solicitud Folio 10.395 de fecha 04.09.2023 presentada por Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut. 76.515.070-1 de certificado de rebaja de Inversión Año tributario 2020 en la empresa Inmobiliaria Collín S.A. Rut. 76.644.510-1 por un monto de \$2.926.815.270, en la cual adjunta documentación requerida para tales efectos.**

u) Certificado de Empresa Receptora de Inversión en la cual Doña Edith Angela Ochoa Gonzalez Rut: 14.059.730-9 Representante de Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, indica que Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1 mantiene Inversiones Pasivas en Empresa Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, y que al 31 de Diciembre de 2019 su Inversión Valorizada es \$ 2.926.815.270.- dicho documento fue suscrito ante el Notario Público público don José Joaquín Tejos Henríquez el día 26 de Julio de 2023.-

v) **La solicitud Folio 10.396 de fecha 04.09.2023 presentada por Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut. 76.515.070-1 de certificado de rebaja de Inversión Año tributario 2020 en la empresa Sociedad Radiológica Chillán Rut. 76.016.305-8 por un monto de \$2.787.009, en la cual adjunta documentación requerida para tales efectos.-**

w) Certificado de Empresa Receptora de Inversión en la cual Doña Edith Angela Ochoa Gonzalez Rut: 14.059.730-9 Representante de Sociedad radiológica Chillán S.A. Rut: 76.016.305-8, indica que Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1 mantiene Inversiones Pasivas en Empresa Sociedad radiológica Chillán S.A. Rut: 76.016.305-8, y que al 31 de Diciembre de 2019 su Inversión Valorizada es \$ 2.787.009.- dicho documento fue suscrito ante el Notario Público público don José Joaquín Tejos Henríquez el día 26 de Julio de 2023.

x) Oficios N°S 5.123 y 4.988 de Directora de Administración y Finanzas año 2022, Oficios N°S 4.427 y 1.959 de Directora de Administración y Finanzas del año 2021, Oficios N°S 1.176 y 867 de Directora de Administración y Finanzas del año 2020.-

y) Carta Ingresada por la Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1 con fecha 17 de Octubre de 2023, mediante representación.-

a) Las Petición de Certificado de Rebaja de Inversiones presentada por Clínica Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1 folio 1549 con fecha 28 de Julio de 202, en la cual solicitan a la Municipalidad de Chillán de acuerdo a las disposiciones del Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 poder rebajar la suma de \$ 3.005.839.282.- correspondiente al Cargo de Patente del Periodo Tributario 2021 como inversión realizada en la Empresa Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, cuyo representante legal era la Srta. Mónica Jiménez Salas Rut: 13.284.622-7.-

b) Que en el mismo documento se adjunta Declaración de Renta año 2021 de la Empresa Clínica Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1, el que señala que el Capital Propio Tributario es por un monto de \$ 6.460.696.152.-

c) Certificado de Empresa Receptora de Inversión en la cual Doña Mónica Jiménez Salas Rut: 13.284.622-7 Representante de Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, indica que Clínica Andes Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1 mantiene Inversiones Pasivas en Empresa Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, y que al 31 de Diciembre de 2020 su Inversión Valorizada es \$ 3.005.839.282.- dicho documento fue suscrito ante el Notario Público público don José Joaquín Tejos Henríquez el día 26 de Julio de 2021.-

d) Comprobante de Ingreso Municipal de fecha 31 de Enero de 2021 en el cual Clínica Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1, pago patente por la suma de \$ 6.421.155.-



e) Comprobante de Ingreso Municipal de fecha 31 de Enero de 2020 en cual la Empresa Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, pago patente por la suma de \$ 6.701.460.-

f) **La solicitud Folio 10.398 de fecha 04.09.2023 presentada por Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut. 76.515.070-1 de certificado de rebaja de Inversión Año tributario 2021 en la empresa Inmobiliaria Collín S.A. Rut. 76.644.510-1 por un monto de \$3.005.839.282, en la cual adjunta documentación requerida para tales efectos.**

g) Certificado de Empresa Receptora de Inversión en la cual Doña Edith Angela Ochoa Gonzalez Rut: [REDACTED] Representante de Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, indica que Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1 mantiene Inversiones Pasivas en Empresa Inmobiliaria Collin S.A. Rut: 76.644.510-1, y que al 31 de Diciembre de 2020 su Inversión Valorizada es \$ 3.005.839.282.- dicho documento fue suscrito ante el Notario Público don José Joaquín Tejos Henríquez el día 26 de Julio de 2023.-

h) **La solicitud Folio 10.397 de fecha 04.09.2023 presentada por Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut. 76.515.070-1 de certificado de rebaja de Inversión Año tributario 2021 en la empresa Sociedad Radiológica Chillán Rut. 76.016.305-8 por un monto de \$2.862.258, en la cual adjunta documentación requerida para tales efectos.-**

i) Certificado de Empresa Receptora de Inversión en la cual Doña Edith Angela Ochoa Gonzalez Rut: [REDACTED] Representante de Sociedad radiológica Chillán S.A. Rut: 76.016.305-8, indica que Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1 mantiene Inversiones Pasivas en Empresa Sociedad radiológica Chillán S.A. Rut: 76.016.305-8, y que al 31 de Diciembre de 2020 su Inversión Valorizada es \$ 2.862.258.- dicho documento fue suscrito ante el Notario Público don José Joaquín Tejos Henríquez el día 26 de Julio de 2023.

j) Decreto Alcaldicio N° 16.318 de fecha 27 de Diciembre de 2023 que Procede a la Rebaja de Capital por la Suma de \$ 2.929.602.279 correspondiente a Inversiones realizadas por Clinica Andes Salud Chillán S.A Rut: 76.515.070-1 Año Tributario 2020.-

k) Decreto Alcaldicio N° 16.319 de fecha 27 de Diciembre de 2023 que Procede a la Rebaja de Capital por la Suma de \$ 3.008.701.540 correspondiente a Inversiones realizadas por Clínica Andes Salud Chillán S.A Rut: 76.515.070-1 Año Tributario 2021.-

l) Decreto Alcaldicio N° 15.492 de fecha 07 de Diciembre de 2023 que Aprueba Modificación al Presupuesto Municipal Vigente, el cual inyectó Recursos a la Cuenta 215.26.01 Devoluciones.-

DECRETO:

1) **Procédase** a devolver la la Suma de \$ 28.025.645 a la Empresa CLINICA ANDES SALUD CHILLAN S.A Rut: 76.515.070-1 por concepto de Rebajas de Capital de Periodo Tributario 2020 por un monto de \$ 2.929.602.279 y Período tributario 2021 por un monto de \$ 3.008.701.540 por Concepto de Inversiones realizada por Clínica Andes Salud Chillán S.A. Rut: 76.515.070-1, en las Empresas Inmobiliaria Collín S.A. Rut. 76.644.510-1 y Sociedad Radiológica Chillán S.A Rut: 76.016.305-8, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Ley de Rentas Municipales en virtud de antecedentes adjuntos y Declaración Jurada Notarial firmada por el Representante Convencional de dicha Empresa Srta. Edith Ochoa González y según el siguiente detalle que se confeccionó.-

[REDACTED]

Año tributario	Capital informado por SII	Períodos	Vencimiento	Monto Patente pagada	Aseo	Total	Inversión en Inmobiliaria Collín S.A. Rut. 76.644.510-1	Inversión en Sociedad Radiológica Chillán Rut. 76.016.305-8
2020	\$ 2,524,215,783	2° sem. 2020	31/07/2020	\$ 6,310,539	\$ 21,874	\$ 6,332,413	\$ 2,926,815,270	\$ 2,787,009
		1° sem. 2021	31/01/2021	\$ 6,398,887	\$ 22,268	\$ 6,421,155		
2021	\$ 6,460,696,152	2° sem. 2021	31/07/2021	\$ 16,151,740	\$ 22,713	\$ 16,174,453	\$ 3,005,839,282	\$ 2,862,258
		1° sem. 2022	31/01/2022	\$ 16,846,265	\$ 24,006	\$ 16,870,271		

Año tributario	Períodos	Montos totales solicitados a rebajar	Capital con rebaja de inversiones	Monto Patente con rebaja de inversiones	Aseo	Total Patente y aseo (Con rebaja de inversiones)	Monto a devolver
2020	2° sem. 2020	\$2,929,602,279	-\$ 405,386,496	\$ 25,186	\$ 21,874	\$ 47,060	\$ 6,285,353
	1° sem. 2021			\$ 25,539	\$ 22,268	\$ 47,807	\$ 6,373,348
2021	2° sem. 2021	\$3,008,701,540	\$3,451,994,612	\$ 8,629,987	\$ 25,711	\$ 8,655,698	\$ 7,521,754
	1° sem. 2022			\$ 9,001,076	\$ 27,074	\$ 9,028,150	\$ 7,845,189
						Total a devolver	\$ 28,025,644

- 2) Pasen a formar parte integral de este decreto documentos aludidos en ello.-
- 3) Procedáse a imputar este Gasto Presupuestario en la Cuenta 215.26.01 “Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente”, y Gírese con Cheque a la Empresa.-



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.12.28 09:15:10 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.12.28 09:00:59 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán